



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINHACIENDA



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA
AL PROCESO DE NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE**

Octubre 25 de 2018

Apreciada Doctor (a)

Marleny María Monsalve Vásquez, Subcontadora General y de Investigación

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 1499 de septiembre 2017, así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y la Resolución CGN 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2018, por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la evaluación al proceso Normalización y Culturización Contable, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Este informe fue socializado a los líderes; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento de la CGN; es importante que se termine de diligenciar el formato “CYE05-FR02 Plan de Mejoramiento”, el cual debe ser remitido por correo electrónico a más tardar el 6 de noviembre del presente año.

Cordialmente,

MARITZA VELANDIA CARDOZO

Coordinador GIT de Control Interno

Copia : Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez

Elaboró: Nubia Estela Porras Morales
John Sebastián Botero Holguín

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	10
Informe detallado.....	11

OBJETIVO

Evaluar la gestión y la ejecución estratégica, teniendo en cuenta el cumplimiento de los procedimientos, la observación y la efectividad de los controles e indicadores de gestión y los proyectos de inversión a cargo del proceso.

ALCANCE

Para el desarrollo de la auditoría se tomará el período comprendido entre el segundo semestre del año 2017 y el 31 de julio del 2018, para lo cual se enfocará las pruebas a evaluar la observancia de las actividades y registros más relevantes del proceso.

EVALUACION DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles

1. Normatividad aplicable

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Normatividad aplicable	Aplicabilidad de la normatividad y directrices vigentes.		Para algunos procedimientos el marco normativo se encuentra desactualizado.

2. Indicadores.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Indicadores	Tipología, medidas de desempeño, medición, seguimiento, gestión de actividades, coherencia y publicación		

3. Desarrollo de Investigaciones.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Desarrollo de investigaciones	Definición, asignación, análisis, estudio, revisión y aprobación		El auditado informa no haber llevado a cabo el procedimiento para la vigencia 2017.

4. Producción de Normas.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Producción de normas	Ficha técnica, recopilación, análisis, estudio revisión, aprobación y publicación		

5. Actualización del Régimen de Contabilidad Pública.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Actualización régimen de contabilidad pública	Recopilación, Incorporación, Revisión, Aprobación y Publicación (RCP).		
	Recopilación, Incorporación, Revisión, Aprobación y Publicación (DOCTRINA).		El proceso cuenta con una guía para estructura de la solución de consultas y elaboración Doctrina, los cuales no se encuentran controlados a través del SIGI y esta desactualizada en la imagen corporativa y de gobierno.

6. Emisión de Conceptos y Solución de Consultas.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Emisión de conceptos y solución de consultas	Recepción, Distribución, Proyección de respuesta, Revisión, Ajustes, Aprobación y Envío		Las respuestas a algunas consultas, están fuera de los tiempos establecidos por la Ley.

7. Programas de Capacitación a Clientes Externos.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Programas de capacitación a clientes externos	Comprobar si las observaciones realizadas se tuvieron en cuenta para el desarrollo de las capacitaciones		El GIT de Control Interno respetuosamente propone se estudie la viabilidad de implementar capacitaciones virtuales las cuales deberían ser grabadas y publicadas en la WEB; así como, las presenciales, de tal manera de estar a la vanguardia a las tendencias educativas.

8. Programas y Proyectos del Proceso.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Programas y proyectos del proceso	Trazabilidad y cumplimiento de los planes, programas y proyectos.		La actualización o seguimiento del proyecto de inversión en la página del DNP sistema SPI, no se esta realizando de acuerdo con los productos que elabora y publica la Subcontaduría.

9. Seguimiento de Planes de Mejoramiento.

MATRIZ DE EVALUACION DE CONTROLES			
AUDITORIA DEL PROCESO NORMALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN CONTABLE			
Subproceso y/o Actividad	Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Planes de mejoramiento	Seguimiento a actividades		

CONCLUSIÓN

El proceso Normalización y Culturización Contable ha adelantado labores que propenden por el cumplimiento de los objetivos institucionales en tiempos de convergencia de la regulación contable pública, lo cual se evidenció a través de la producción de normas que complementan los marcos normativos existentes y la expedición de resoluciones; con base lo anterior, se llevan a cabo programas de capacitación orientados a fortalecer a los responsables de la información contable de las entidades públicas, de igual manera, actualiza y publica oportunamente en la página WEB, los cambios que presenta el Régimen de Contabilidad Pública y Doctrina Contable Pública.

Sin embargo, existen algunos factores de control enunciados anteriormente en el informe que por su relevancia deberían ser objeto de intervención inmediata y que pueden fortalecer la gestión de la información que maneja el proceso.

1. Normatividad aplicable

MARCO NORMATIVO DOCUMENTADO EN LOS PROCEDIMIENTOS	PRC	OBSERVACIÓN
Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el modelo estandar de control interno MECI	NOR PRC02 NOR PRC 04 NOR PRC05	El Decreto 943 se encuentra actualizado mediante el artículo 2.2.23.2 del decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.
<p>Resolución 355 de 2012: "por la cual se actualizan las normas de derecho que regulan lo concerniente al comité de conciliación de la U.A.E. Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 403 del 20 de septiembre de 2004, y la resolución 131 del 29 de marzo de 2007. y sus modificaciones".</p> <p>Resolución 354 de 2011: "Por medio de la cual se da de baja a unos elementos devolutivos de propiedad de la Contaduría General de la Nación y se trasladan a cuentas de orden para posteriormente transferir a otra entidad o rematar a través del martillo del Banco Popular. y sus modificaciones".</p> <p>Resolución 356 de 05 de septiembre de 2007. "Por la cual se adopta el manual de Procedimientos del régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones".</p>	NOR PRC02	Las resoluciones 355/2012 y 354/2011 relacionadas en el procedimiento no existen dentro de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de creación citado en el procedimiento, sin embargo, la misma numeración para el año 2007 si corresponden a las normas que regularon el RCP precedente, al igual que la Resolución 356/2007, la cuales fueron derogadas y/o modificadas por la Resolución 156 de 2018.
Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 872 de 2003, esta norma especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.	NOR PRC01 NOR PRC02 NOR PRC03 NOR PRC 04 NOR PRC05	La norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000-2009, se encuentra derogada mediante el artículo 5° del decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.
Norma Técnica ISO 27001:2005. Norma técnica de sistemas de seguridad de la información	NOR PRC05	La Norma Técnica ISO 27001:2005, se encuentra desactualizada en el procedimiento, la cual fue modificada a través de la versión ISO 27001:2015.

2. Indicadores.

De acuerdo con lo que establece la "guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión V3 de 2015" emitida por el DAFP, las hojas de vida de cada uno de los indicadores deben permitir identificar los aspectos relacionados con las metas, formulas con sus variables de tal manera que facilite la interpretación y toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales; teniendo en cuenta lo anterior, se evaluaron y cumplen con el seguimiento, medición y publicación.

Como parte del rol del GIT de Control Interno, es procedente asesorar en aspectos que pueden mejorar la gestión de los indicadores en cuanto al diseño o contenido de las hojas de vida, tales como: establecer las formulas y variables con la cual se realizan las mediciones de la gestión; por otra parte, los nombres de los indicadores deben permitir inferir el resultado del indicador y el objetivo para el cual se creó, situación que no sucede en los indicadores "actualización y publicación del régimen de contabilidad pública" y "actualización de la doctrina contable pública", donde se miden a través de la oportunidad en la publicación actualizada del RCP y la Doctrina.

Indicador / Características	Pertinencia	Independencia	Costo	Confiabilidad	Simplicidad	Oportunidad	No Redundancia	Focalizado en áreas controlables	Participación	Disponibilidad	Sensibilidad	Funcionalidad	Utilidad
Actualización de la Doctrina Contable Pública	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P
Actualización y publicación del Régimen de Contabilidad Pública	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P
Eventos de capacitación realizados	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Oportunidad en emisión de conceptos y solución de consultas	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Cumple: C - Incumple: I - Cumple parcialmente: P

RESULTADO SATISFACTORIO

3. Desarrollo de Investigaciones.

Durante la verificación de las etapas de definición, asignación, análisis, estudio, revisión, aprobación y publicación, de los desarrollos de investigación llevados a cabo dentro del proceso para el periodo auditado, así como, existencia y efectividad de los registros y controles establecidos en los procedimientos, se encontró que no se han adelantado desarrollos de investigaciones en el periodo auditado, debido a la coyuntura en la implementación de los nuevos marcos normativos para la convergencia hacia estándares internacionales, situación informada por el líder del proceso.

4. Producción de Normas.

Se verificó la ficha técnica de las normas expedidas durante la vigencia establecida en el alcance de la auditoría, para lo cual se realizó un proceso aleatorio con las resoluciones emitidas por la CGN, donde se verificó el diligenciamiento de la ficha técnica de cada una de las resoluciones de la muestra a fin de garantizar dicha trazabilidad, encontrando que se elaboraron y archivaron de forma ordenada por cada año, corroborando el cumplimiento y diligenciamiento de cada uno de los componentes donde se justifica el proyecto de norma a desarrollar; así mismo, el auditado informa que una vez aprobada la ficha técnica, se inicia el trabajo de campo en la elaboración del proyecto de norma, surtido este proceso y terminado es socializado al grupo interno de trabajo, con el fin de verificar los objetivos, alcance y publicación en la página WEB de la CGN, para comentarios.

Para corroborar lo anterior, se tomó la ficha técnica de la resolución 598 de diciembre de 2017 donde se verificó que se publicó en la WEB de la CGN en el link “servicio al ciudadano/mecanismos de participación ciudadana”, con el fin de recibir comentarios de los grupos de valor y partes interesadas, así como también, las resoluciones 611/2017, 597/2017, 310/2017, 096/2018, 086/2018 y 033/2018.

El auditado informa que una vez recibidos los comentarios, se analiza la pertinencia, se ajusta si es el caso, y se presenta el proyecto de norma al máximo órgano consultivo de la CGN en la expedición e interpretación de las

normas contables públicas, denominado Comité Técnico y de Doctrina Contable de la Contaduría General de la Nación; a través de las actas del Comité 06, 11 de 2017 y 01, 03, 04 de 2018, se comprobó la socialización del contenido de la norma, se expone sus objetivos, algunos comentarios recibidos de los usuarios durante la publicación en la WEB; así como, las modificaciones por los miembros del comité las cuales son incorporadas en el proyecto de norma, se aprueba y se autoriza su publicación.

En el transcurso de la evaluación se pudo constatar que se aplican los controles correspondientes y que han sido desarrollados eficientemente por quienes realizan esta actividad, sin embargo, dentro del procedimiento no está identificado el control de socializar ante el GIT el proyecto norma, por tanto, en cumplimiento del rol de asesorar el GIT de Control Interno recomienda documentarlo en el procedimiento; teniendo en cuenta que uno de los aspectos del diseño del control, está que debe ser documentado.

5. Actualización del Régimen de Contabilidad Pública.

Se verifico el cumplimiento conforme a lo estipulado dentro del procedimiento NOR-PRC02 - Actualización del Régimen de Contabilidad Pública-RCP de las actividades de recopilación, incorporación, revisión, aprobación y publicación, el cual está compuesto por la actualización del RCP y Doctrina; se pudo evidenciar que se realiza con base en las normas expedidas por el GIT de Investigación y Normas, las cuales se encuentran en el repositorio, la metodología utilizada es tomar el documento base e incorporan los cambios normativos en las partes que corresponda a través de control de cambios, que son presentados a la coordinadora para su revisión y visto bueno mediante correo electrónico, para este proceso se pudo verificar que los encargados tienen dos controles, 1 (uno) el histórico del Catálogo General de Cuentas-CGC, en el cual controlan que no se repita las cuentas que ya han sido creadas y 2 (dos) el CGC por ámbitos para controlar los cambios que han surgido dentro de cada uno, teniendo en cuenta las convenciones como: *“Se mantiene, se crea, se modifica la denominación, se elimina y las modificaciones realizadas por procedimientos”*.

RESULTADO SATISFACTORIO

Informe detallado

De otra parte, se pudo evidenciar que la actualización de la doctrina contable pública se realiza con base en los conceptos radicados en la plataforma ORFEO como fuente de información; el GIT de Doctrina y Capacitación tiene un control que denominan *Guía de Actualización y Control de la Doctrina Contable Pública Compilada*, que sirve para registrar los conceptos que ya han sido afinados y compilados; lo anterior, se realiza con base en el documento *Guía "Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública"*, que sirvió para corroborar su cumplimiento, ya finalizado el documento se realiza la revisión y la aprobación por parte del coordinador de GIT a través de correo electrónico.

De igual manera se observa que el procedimiento NOR-PRC02 - Actualización del Régimen de Contabilidad Pública-RCP denominado así en el Sistema Integrado de Gestión Institucional hace referencia al RCP y que en la página Web de la CGN el RCP del cual se habla en este procedimiento se denomina "*Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera*", documento que no presenta diferencias en su estructura, sin embargo, se denominan de manera diferente, sería procedente unificar el nombre en los documentos en SIGI.

En la auditoría del período anterior se recomendó solicitar al área de gestión TIC elaborar un sistema de almacenamiento y seguimiento de la producción de normas y compilación de la Doctrina; se nos informa que se realizó requerimiento sin respuesta definitiva por parte del área de Sistemas; este GIT invita a explorar alternativas sistemáticas que mejoren el procedimiento.

OBSERVACIÓN:

El GIT de Doctrina y Capacitación tiene como documento base para la elaboración de la Doctrina Contable Pública el documento denominado "*Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública*", el cuál no está incluido dentro de los documentos controlados en SIGI y no se ha actualizado la imagen corporativa (logos) establecidas por la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la importancia del documento "*Metodología y Taxonomía para la Doctrina Contable Pública*", se debería actualizar e incorporar en el SIGI, en razón a que es una herramienta que sirve de guía para la estructura de los conceptos la elaboración y resolución de consultas, donde se especifica la organización de la respuesta a los conceptos, secuencia metodológica para resolverlas; así como, la clasificación y compilación de la Doctrina.

6. Emisión de Conceptos y Solución de Consultas.

1) Se verificó la emisión de los conceptos a través de Orfeo para el periodo auditado segundo semestre del año 2017 y primero 2018, la Subcontaduría recibió 586 y 558 consultas respectivamente corroborándose el tiempo transcurrido entre la recepción y la fecha de respuesta, encontrando que 158 y 77 para cada año, estas superan el tiempo que establece la Ley.

Dado lo anterior, se procedió a solicitar al auditado nos informará sobre el retraso de las respuestas, quien comentó:

- ✓ En algunas ocasiones los criterios utilizados por los funcionarios quienes reciben y radican los documentos no son los más adecuados, situación que demora el proceso.
- ✓ No todas las consultas se pueden resolver en el tiempo establecido por varias razones:
 - a) La especificidad del tema consultado, los cuales no todos están desarrollados en los marcos normativos vigentes, de lo que requiere llevar a cabo acercamientos con el GIT de Investigación y Normas.
 - b) En ocasiones la consulta requiere acercamiento con varias entidades para verificar el impacto en cada una de ellas debido a la complejidad de los temas.
 - c) Cuando se requiera aprobación por parte del Comité Técnico y Doctrina Contable, se pasa el proyecto al secretario del comité para que se tenga en cuenta en el orden del día, una vez el comité haga sus observaciones se corrige y se envía respuesta por Orfeo.

De igual manera en la revisión de respuesta emitidas por la CGN, se detectó una, donde se le informó a la entidad que debido a la cantidad de consultas recibidas no se puede dar solución de inmediato, por lo que una vez se supere el atraso se le dará respuesta, situación que podría haberse hecho con aquellas que respondieron fuera de los términos.

Adicionalmente, el auditado informa que algunos conceptos pueden ser resueltos directamente por el asesor que atiende la entidad, para lo cual nos informan que el GIT ha tenido acercamientos con la Subcontaduría correspondiente, sin que se medie solución, por lo anterior y debido a la incertidumbre que genera el no dar respuesta acertada a la consulta, asumen la responsabilidad de responder el concepto.

2) Para evaluar la coherencia de la solicitud entre las preguntas y respuestas, se tomó una muestra de 20 entidades; como resultado de la prueba, se evidencia que la comunicación enviada a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL radicada con número 20172000105931, en donde la entidad consulto sobre los fondos de reserva pensional, si los pasivos por concepto de sustitución pensional suspendidas, se reconozcan en los estados financieros como ingresos de la vigencia y lo relacionado con el nuevo marco normativo aplicable a entidades de Gobierno vigente a partir del 1 de enero de 2018, así como si es posible implementar una política contable que permita apropiar al ingreso recursos reconocidos como pasivos exigibles.

La respuesta emitida por la CGN menciona lo que establece el RCP precedente en el reconocimiento de los fondos de reserva pensional y la posibilidad de registrar la sustitución pensional suspendidas como ingreso, según el documento de respuesta, se puede inferir que faltó responder a dos de las preguntas; sin embargo, el auditado informa que estas fueron resueltas telefónicamente; es importante que estas actuaciones queden en la respuesta definitiva para la trazabilidad de las respuestas de las PQRSD.

RECOMENDACIÓN:

Siendo los términos de respuesta un tema normativo y entendiendo la carga laboral para dar respuesta a estos, por la implementación de los nuevos marcos normativos, una de las soluciones que podrían adoptar, avalada por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual menciona: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Así mismo, estudiar la viabilidad de la implementación de una mesa técnica especializada donde se pueda solucionar las consultas que no requieran de mayor profundidad en el desarrollo de los temas, las cuales podrían ser atendidas a través de los diferentes canales de comunicación (CHAT o Teléfono), donde se realice la grabación de consultas y respuestas durante la conversación y estos sean el soporte para dar salida del documento a través de Orfeo.

7. Programas de Capacitación a Clientes Externos.

Para la evaluación de la ejecución y efectividad de los controles relacionados con los programas de capacitación se verificaron las actividades y el registro del procedimiento NOR-PRC01-Programas de Capacitación Clientes Externos, como resultado de las pruebas los aspectos que llamaron la atención:

- 1) En entrevista con el auditado informó que para la elaboración del plan nacional de capacitación se tuvieron en cuenta dos fuentes:
 - a) Evaluaciones realizadas a los servidores públicos del área de contabilidad que aplican la regulación contable, de allí se determinó la dificultad en el manejo de los Convenios Interadministrativos.
 - b) Debido a los cambios normativos el proceso de capacitación se ha enfocado a abordarlos de acuerdo a las normas que lo regularon Resoluciones 484, 461 y el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales.

Una vez se determine el plan nacional de capacitación y la población objeto se diligencia el formato NOR01-FOR07-Programas y Ficha Técnica de Capacitación, se verificó la ejecución del control; así como el diligenciamiento donde se especifican los objetivos, metodología, población objetivo, estrategias de enseñanza, intensidad horaria, agenda, etc.; posteriormente, elaboran el material el cual es expuesto al GIT donde se observa y presenta mejoras a los expositores.

2) Para la efectividad del control, se verificó los resultados de la encuesta de satisfacción realizadas en los programas de capacitación durante 2do semestre del año 2017, en el informe "*INDICADOR PERCEPCIÓN – SATISFACCIÓN CAPACITACIÓN EXTERNA MEDICIÓN 2016 – 2017 ANÁLISIS DE DATOS*" y se corroboró si las observaciones realizadas se tuvieron en cuenta para el desarrollo de las siguientes capacitaciones.

Las preguntas que presentan mayor frecuencia y obtuvieron resultados inferiores a 4.0/5.0, es en aspectos relacionados con el diseño y la metodología citándolos a continuación:

Así mismo, en lo relacionado con el logro de los objetivos de aprendizaje las preguntas que obtuvieron mayor frecuencia en la calificación inferior a 4.0/5.0, son:

Calificaciones inferiores a 4.0/5.0 obtenidas en la evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje

	Objetivos de aprendizaje	Frecuencia	Frecuencia acumulada	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	1. ¿Después de su participación en el programa usted está en capacidad de aplicar los criterios del nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno?	27	27	44%	44%
2	2. ¿Adquirió los conocimientos para el adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera definidos en el marco normativo contable para entidades de gobierno?	20	47	32%	76%

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta se comprobó con las fichas técnicas de los programas de capacitación para el año 2018, redujeron la intensidad horaria con relación al año anterior, esto debido a para los años 2016-2017 se implementaron los nuevos marcos normativos los cuales requerían de mayor intensidad horaria y presupuesto; para la vigencia actual se profundizó en la actualización de las normas lo que requiere de menor tiempo y presupuesto.

Ahora bien, al plantear las preguntas anteriormente citadas, se entendería que la tendencia es mejorar de un período a otro las expectativas de los participantes en cuanto a la intensidad horaria y el cumplimiento de los objetivos de los programas.

RECOMENDACIÓN:

Acorde con la calificación, sería pertinente realizar un análisis que conlleve a buscar alternativas de solución a incrementar la satisfacción de los participantes, en los aspectos que presentan baja calificación, con el fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Capacitación.

El GIT de Control Interno respetuosamente propone se estudie la viabilidad de implementar capacitaciones virtuales las cuales deberían ser grabadas y publicadas en la página WEB; así como también, las presenciales, de tal manera de estar a la vanguardia a las tendencias educativas.

8. Programas y Proyectos del Proceso.

Se realizó seguimiento al proyecto de inversión “Sostenibilidad de la regulación contable pública en convergencia con estándares internacionales de información financiera”, a cargo del proceso de Normalización y Culturización Contable, a través de entrevista con el funcionario designado y consulta en la página SPI.dnp.gov.co; donde se encontró:

Se elaboraron cuatro Guías, tres para aplicación del marco normativo Resolución 414 de 2014, una para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y cinco procedimientos contables.

Respecto de los ítems “Guías de aplicación” y “procedimientos contables” fue modificada la meta para la vigencia 2018 de 40 a 35 productos, las cuales tiene un horizonte de tiempo de 2017 a 2020, situación que no está justificada en la plataforma de seguimiento en el SPI, esto con el fin de dar claridad de la situación que genera la reducción de la meta.

OBSERVACIÓN:

En los siguientes pantallazos tomados del SPI, se observa el registro del cumplimiento para la vigencia 2017 en los indicadores: “Guías de aplicación” y “procedimientos contables”; un avance de ejecución de uno (1) que corresponde al 10% y siete (7) que es el 70%; siendo para ellos la meta registrada de diez (10) productos; de otra parte, para la meta de producto “BIS Estudios difundidos o divulgados”, no registra cumplimiento.

SPI detalle de proyecto

agosto,17, 2018 02:37 p.m.

Proyecto: SOSTENIBILIDAD DE LA REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - 2016011000128

> Cadena de Valor

OBJETIVO ESPECIFICO

Generar mecanismos instrumentales para la implementación y aplicación de los nuevos Marcos Normativos

PRODUCTOS

Guías de aplicación

Indicador	Meta Total 2017-2020	Acumulado 2017-2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Guías de aplicación - Unidad de Medida: Unidad	40,0000	0,0000	10,0000	1,0000	10,00 %
Observaciones : En Jun/2017 se publico la guía de deterioro de valor de PPyE y se continuó con la ejemplificación de la aplicación de los criterios establecidos en el Marco Normativo para Empresas no cotizantes por parte de los contratistas del GIT de Investigación y Normas.					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Ejemplificar, por medio de casos, la aplicación de los criterios establecidos en los nuevos Marcos Normativos	PGN	\$280.035.450	\$280.035.450	\$255.035.451	
Aprobar y publicar las guías de aplicación	PGN	\$2.752.575	\$2.752.575	\$2.623.950	
Compilar las guías de aplicación	PGN	\$2.752.575	\$2.752.575	\$2.623.950	
TOTAL		\$285.540.600	\$285.540.600	\$260.283.351	

Actualizar y/o desarrollar procedimientos contables con base en los nuevos Marcos Normativos

SPI detalle de proyecto

agosto,17, 2018 02:37 p.m.

Proyecto: SOSTENIBILIDAD DE LA REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - 2016011000128

OBJETIVO ESPECIFICO

PRODUCTOS

Procedimientos contables

Indicador	Meta Total 2017-2020	Acumulado 2017-2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Procedimientos contables - Unidad de Medida: Unidad	40,0000	0,0000	10,0000	7,0000	70,00 %
Observaciones : En Oct-17 se expidió regulación que incorpora el Referente Teórico y Metodológico del RCP, las Normas para Entidades de Gobierno y el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Ajustar y/o desarrollar procedimientos contables conforme a los criterios de los nuevos Marcos Normativos	PGN	\$280.035.450	\$280.035.450	\$255.035.451	
Aprobar y publicar los procedimientos contables	PGN	\$2.752.575	\$2.752.575	\$2.623.950	
Compilar los procedimientos contables	PGN	\$2.752.575	\$2.752.575	\$2.623.950	
TOTAL		\$285.540.600	\$285.540.600	\$260.283.351	

Interpretar en forma adecuada la regulación expedida

RECOMENDACIÓN:

Realizar un análisis de la causa en cuanto a los registros del seguimiento al proyecto para que sea coherente la información reportada con los avances realizados y verificando si se cumplieron dichos compromisos; esto con el fin de realizar los ajustes pertinentes en el sistema SPI y por ende mitigar el potencial riesgo que la entidad se vea sometida a sanciones respecto al cumplimiento del proyecto.

Se realizó seguimiento a las actividades del plan de mejoramiento suscrito el 30/08/2017, donde se corroboró el cierre de las acciones y la efectividad de las mismas; encontrándose lo siguiente:

- 1) Se preguntó a los funcionarios designados para cada una de las pruebas si se realizan copias de seguridad, de lo que informaron que no, entendiendo que los hace directamente el área de sistemas; para lo cual se podría inferir que persiste la observación en cuanto al incumplimiento de la Normatividad Aplicable ISO 27001:2013. “Sistemas de seguridad de la información”, planteadas en la auditoría anterior. En cuanto a: *“La usencia de una copia de respaldo de primera mano omite el componente número 4 citado en el artículo 5° de la estrategia GEL, el cual establece: “Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada”.*; sin embargo, en el proceso de socialización del informe con el líder del proceso nos informó que si realiza las copias de seguridad, quien los hace es directamente su secretario, se realizó la prueba ratificando la ejecución de las respectivas copias de seguridad.
- 2) No se actualizó el procedimiento Programas de Capacitación a Clientes Externos NOR-PRC01, respecto al cambio de los formatos NOR01-FOR03 y NOR01-FOR04, por el NOR01-FOR07

RECOMENDACIÓN

En aras del fortalecimiento de la calidad y el proceso, es procedente actualizar los documentos controlados.